

GAZETA DEL GOBIERNO

DE LIMA.

MIERCOLES 9 DE ENERO DE 1811.

EXTRACTO DE GAZETAS DEL CONSEJO DE REGENCIA.**DEL MIERCOLES 8 DE AGOSTO DE 1810.****SUCESO DE CARACAS.**

Una de las consecuencias mas tristes que pudieron temerse del estado lastimoso en que se hallaron las cosas públicas por el mes de enero, fué el efecto funesto que habian de hacer las noticias de la metrópoli en los dominios de América. Exâgeradas por la distancia y pervertidas por la malignidad, podian inducir á aquellos naturales á desesperar de la salud del estado, y precipitarlos á medidas que fuesen efectivamente su ruina. Su lealtad sin embargo ha resistido á esta prueba, y solo en Caracas unos pocos faceiosos, ya conocidos por su carácter inquieto y turbulento, y mal contenidos con las disposiciones anteriormente tomadas, hallaron en en esta crisis la oportunidad que buscaban para sus miras ambiciosas. Abusaron de la credulidad del pueblo, ansioso y agitado por las noticias infaustas que se recibian de la metrópoli; y dispuestos sus amigos y parciales para el movimiento que intentaban, la solemnidad del jûves santo les presentó en

el día 19 de abril toda la ocasión que apetecían para dar principio á su obra. Tumultuóse el pueblo desde por la mañana; juntóse el ayuntamiento adonde fué llamado el capitán general D. Vicente Emparan, y después obligada la audiencia á concurrir por fuerza, sin embargo de la resistencia que opuso á hacerlo. Figuraban en el ayuntamiento como diputados del pueblo y directores de la conmoción el canónigo D. José Cortés Madarriaga, el presbítero D. José Francisco Rivas, D. Juan German Rossio y D. Félix Sosa, á quienes se agredió después por parte de los mulatos D. José Félix Rivas. Lo primero á que procedieron luego que estuvieron reunidos, fué á obligar al capitán general á que mandase hacer entrega de las fuerzas militares y del mando del puerto de la Guayra á los sujetos que le propusieron; y él viendo la inutilidad de la resistencia y con consejo del acuerdo, accedió á la demanda, sin embargo de que manifestó la ninguna necesidad que habia de semejantes medidas para tratar de los negocios que interesasen al bien público. Logrado esto, el canónigo Cortés pasó á manifestar el objeto de aquella reunión. que era la necesidad de que aquella provincia mirase por su conservación, una vez que ya la metrópoli habia perecido enteramente, su Gobierno supremo se habia dispersado, y los franceses se habian apoderado de todos los puntos *incluso Cadiz* (así se explicó en aquel momento): protestó de la inmutable fidelidad de aquel pueblo á su rey **FERNANDO VII** y sus legítimos sucesores: dixo que el actual gobierno de Caracas engañaba al público con noticias falsas, y ocultaba el verdadero estado de las cosas: que el pueblo estaba descontento con todas las autoridades menos con la audiencia; y que por consiguiente queria, y él como su diputado disponia, que cesasen en el mando y ejercicio de sus cargos el capitán general, el intendente, el subinspector de artillería y el auditor de guerra, que-

dando la audiencia para administrar justicia con arreglo á las leyes. Repuso el capitán general quanto creyó oportuno para rebatir las falsedades en que se apoyaba el discurso del canónigo; pidió que se traxese y leyese al público para su desengaño la correspondencia y papeles que habia llegado en el dia anterior con el correo, protestó contra la representacion que se daban Cortés y sus compañeros de diputados del pueblo por la ninguna autorizacion que tenían para ello; y queriendo que no se alucinase al público con imposturas, salió al balcon y preguntó al gentío que estaba delante de la casa del ayuntamiento si querian que él los mandase y gobernase: respondieron que sí; mas despues Cortés hizo la misma pregunta, y sus parciales, aconsejados é inspirados por los agitadores que habian baxado al intento, respondieron que no. Viendo pues, el capitán general que todo era confusion, para evitar mayores escándalos renunció al mando; y el canónigo y sus parciales se entraron en un quarto proximo á extender el acta, en la qual quitaron el mando al capitán general, intendente, subinspector de artillería, auditor de guerra, y tambien á la audiencia, á pesar de la excepcion que Cortés habia hecho poco ántes en su favor. Depositaron la autoridad suprema en el ayuntamiento, mientras se formaba, con acuerdo de toda la provincia, el gobierno que fuese conforme á la voluntad del pueblo; nombraron nuevos comandantes de armas; encargaron la intendencia á D. Francisco de Berrio, fiscal que era de real hacienda; y señalaron prest doble á la tropa que estaba en actual servicio. Exigieron la prestacion de obediencia de todos los presentes, y publicóse al instante el acta por bando en las calles. Hecho lo qual, pudieron salir y dirigirse á sus casas los empleados cesantes, bien que acompañando á cada uno dos diputados. En aquella misma noche fueron arrestados todos, y en el dia 21 llevados al puerto de la

Guayra con una escolta crecida, á quien se dió la órden de que á la menor conmocion de los pueblos del tránsito, los asesinasen á todos. De la Guayra salieron en un bergantin mercanté, con destino que se ignora, el capitán general Emparan, el subinspector de artillería Don Agustín García, los oidores D. Felipe Martínez y D. Antonio Julian Alvarez, y el teniente coronel D. Joaquin Osorno. El intendente D. Vicente Basadre, el oidor D. José Gutierrez del Rivero, el coronel D. Manuel del Fierro y el auditor de guerra D. José Vicente Anca, fueron embarcados en la corbeta Fortuna y conducidos á Puerto-Rico.

Despojadas así y separadas las autoridades legítimas que mandaban en Caracas, los autores de la revolución y el ayuntamiento se erigieron en junta suprema de gobierno con el título de alteza serenísima, nombraron ministros, formaron una nueva audiencia con la denominacion de tribunal de apelaciones, establecieron un juzgado de policía, y nombraron un gobernador militar. Los individuos de la junta son D. José de las Llamosas, D. Martin Tovar Ponte, D. Feliciano Palacio, D. Nicolas de Castro, D. Juan Pablo Ayala, D. José Cortés, D. Hilario Mora, D. Isidro Mendez, D. Francisco Rivas, D. Rafael Gonzalez, D. Valentin Rivas, D. José Feliz Sosa, D. José María Blanco, D. Dionisio Palacios, D. Juan German Rossio, D. Juan Ascanio, D. Pablo Gonzalez, D. Francisco Xavier Ustariz, D. Silvestre Tovar, D. Nicolas Ansola, D. José Felix Rivas, D. Fernando Key, D. Lino Clemente. Los ministros son los individuos de la misma Rossio, Key, Ansola y Clemente, el primero de estado, el segundo de hacienda, el tercero de gracia y justicia, y el último de marina y guerra; presidente del tribunal el marques de Casa Leon; juez de policía D. Bartolomé Blandain; gobernador militar, el co-

ronel D. Fernando de Toro, y secretario de gobierno D. Ramon Garcia de Sena.

Las primeras providencias económicas que ha expedido el nuevo gobierno han sido la libertad de comercio con la metropoli y demas naciones aliadas ó neutrales; la supresion de la alcabala de viveres y comestibles, y el tributo de indios. Pasó inmediatamente despues á convidar á todas las provincias que componen el departamento de Venezuela á formar con Caracas la confederacion que hiciese respetable el partido que habia abrazado, estableciese solidamente su seguridad exterior. Dispuso y publicó una proclama al efecto; comisionó diputados con instrucciones competentes, y oficio á las autoridades de los pueblos adonde se dirigian. Pero estas gestiones fueron inutiles con la rectitud y lealtad inviolable de aquellos pueblos, manifestandose al instante la vanidad del cimientto en que los novadores de Caracas han establecido el edificio de su autoridad usurpada. La ciudad de Coro, adonde los emisarios caraqueños D. Vicente Texera, D. Diego Jugo y D. Andres Moreno se dirigieron primero, oyó con horror sus proposiciones; reiteró solemnemente el juramento de fidelidad al rey FERNANDO VII y á los depositarios de su autoridad en España; avisó inmediatamente de las novedades ocurridas en la capital al gobernador de Maracaybo D. Fernando Miyares, y al comandante ingles de Curazao, á fin de que se tomasen las providencias correspondientes para atajar el contagio, y se enterase con la celeridad posible de aquellas ocurrencias á los dos gobiernos aliados: y por no tener confianza ni seguridad en aquel punto para la custodia de los comisarios á quienes al instante mandó arrestar, acordó enviarlos al gobernador de Maracaybo. Este digno xefe en el momento que

recibió la noticia, convocó el ayuntamiento de aquella capital para enterarle de todo, y avisó al público por una proclama de la extraña novedad acaecida en Caracas, confiando en que los nobles y leales sentimientos de los naturales de aquella provincia no recibirían alteración ninguna por el abominable procedimiento (esta es su expresión) de la ciudad de Caracas.

Esto fue el 9 de mayo: el 14 llegaron á Maracaybo los comisarios enviados con escolta por el gobierno de Coro, y fueron puestos sin comunicación en el castillo de Zaparas. El ayuntamiento con vista de los papeles y proclamas de los revoltosos, reiteró sus votos de no obedecer á otro soberano que á FERNANDO VII, ni reconocer otro gobierno que el que en su real nombre dimanase de la península de España, desechando con las expresiones mas energicas de lealtad y patriotismo la determinación del ayuntamiento de Caracas. En acta celebrada en 18 del mismo mes, á que fueron convocados por diputados auxiliares del cabildo las personas de mas probidad y carácter del pueblo, se trató del procedimiento que debería tenerse con los emisarios de Caracas arrestados, y á pluralidad de votos se acordó que se remitiesen con la seguridad y documentos correspondientes al capitán general de Puerto-Rico; dándose cuenta de todo á S. M. el consejo de Regencia. Así se ha verificado, según avisa en su oficio de 3 de junio próximo el gobernador de Puerto-Rico; en cuya isla, así el ayuntamiento en sus actas, como el pueblo en sus demostraciones, han protestado solemnemente contra las novedades ocurridas en Caracas; manifestando su adhesión imperturbable al gobierno supremo, y su oposición á toda novedad que carezca del general consentimiento de toda la nación.

Tales son las noticias que hasta ahora se han recibido de oficio sobre los acontecimientos de Ca-

racas, en que por fortuna no se ha vertido ni una gota de sangre. Si se reflexiona bien sobre sus circunstancias, se verá que aunque graves por su importancia misma, y tristes por el exemplo, las consecuencias no han sido tan trascendentales como podia temerse; y que no debe perdersé la esperanza de una pronta reduccion en aquellos naturales, quando se hallen mejor informados de los sucesos públicos, y exâminen bien la posicion en que estan. Se ve que el pueblo en general no ha tomado parte ninguna activa en la revolucion. Alucinado con las noticias exâgeradamente funestas que los agitadores le daban, les ha dexado hacer lo que han intentado, sin resistir ni aprobar. Una indiferencia de esta clase no pudiera presumirse si las gazetas mismas de Caracas no la hiciesen conocer. Solas once personas han hecho ofertas al nuevo gobierno, y algunas bien mezquinas é insignificantes: y como si la novedad ocurrida no excitase ni interes ni curiosidad, el gazetero en su num. 95, ocho dias despues de la revolucion, reclama la renovacion de suscripciones; y hace presente que sin ellas los propietarios de la imprenta no podrán subsistir. En fin el prest doble señalado á la tropa, sin que esta haya hecho un servicio publico que motive semejante gracia, indica una inteligencia anterior al suceso para dexarle verificar, y por consiguiente una conspiracion que se combina mal con el concepto de espontaneidad y generalidad que los novadores dan á sus proyectos. La noble y manifesta repulsa que han encontrado en Coro, en Maracaybo y en Puerto-Rico debe hacerles conocer que su precipitacion insensata, y su ingratitud inconcebible para con la metropoli en el momento de su mayor urgencia, no encuentran amigos ni imitadores; y que reducida la capital de Caracas á sus solos recursos, no tiene apoyo ninguno en que sostener la independendencia á que aspira, igualmente contraria á

sus intereses que reprobada por la justicia. El gobierno británico, fiel á los principios de la alianza que ha contraído con el nuestro, ha desaprobado altamente quanto se ha hecho en Caracas; y las providencias eficaces y directas meditadas por el consejo de Regencia para ocurrir al remedio, deben prometer á los buenos españoles que el mal será atajado prontamente en su fuente misma, y que las criminales esperanzas de los enemigos del estado van en esta parte á ser enteramente destruidas.

Proclama. del gobierno intruso de Caracas á los habitantes de Venezuela.

Habitantes de las provincias unidas de Venezuela: la nacion española despues de dos años de una guerra sangrienta y arrebatada para defender su libertad é Independencia, está próxima á caer en Europa baxo del yugo tiranico de sus conquistadores (1). Forzados por los enemigos los pasos de Sierra-morena que defendian la residencia de la soberania nacional, se han derramado como un torrente impetuoso por la Andalucia y otras provincias de la España meridional, y baten ya de cerca al corto resto de honrados y valerosos patriotas españoles que apresuradamente se han acogido baxo de los muros de Cadiz. La junta central gubernativa del reyno, que reunia el voto de la nacion baxo su autoridad suprema, ha sido disuelta y dispersa en aquella turbulencia y precipitacion, y se ha destruido (2) finalmente en esta catas-

(1) Si todavía, como suponéis, no ha caído: vuestro deber es auxiliarla para que no se consume su ruina. ¿ Que peligro tan inminente os amenaza para proceder con esa precipitacion? ¿ Ni que otra cosa pueden desear los franceses sino la disolucion de la monarquia con la separacion de las partes de que la componen?

(2) La junta central ni se disolvió ni se dispersó. Trasladó voluntariamente su autoridad á otro gobierno mas á proposito para la urgencia de las circunstancias en que se hallaba el estado, y terminó el exercicio de su poder con este acto necesario en que ella sola legitimamente podia intervenir.